



**RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA ESCUELA
ANDALUZA DE SALUD PUBLICA POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA
LA COBERTURA DE UN PUESTO DE ADMNISTRATIVO/A EN LA ESCUELA ANDALUZA DE
SALUD PUBLICA**

Una vez valoradas las candidaturas presentadas al proceso de selección de Administrativo de relevo, convocado el 6 febrero de 2018, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 18 de los Estatutos reguladores de la EASP, modificados por acuerdo de 6 de septiembre de 2016, del consejo de Gobierno, [y publicados en el BOJA nº 175, de 9 de septiembre de 2016], así como de los poderes otorgados por el Consejo de Administración en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a fijar la estructura organizativa y a nombrar y cesar al personal directivo:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de Administrativo/a Dña. M^a Dolores Campoy González al haber obtenido la puntuación máxima final de entre todos los candidatos/as valorados/de 97,5 Puntos.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la EASP, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En Granada, a 6 de marzo de 2018

Reyes Alvarez Ossorio García de Soria
Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A